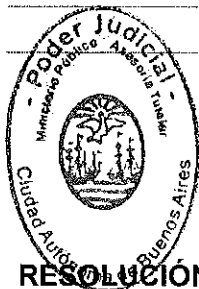




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 170 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 14/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.250,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS NUEVE MIL SETECINTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 9.738,65.-).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

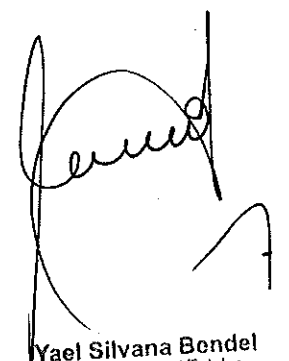
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 9.738,65.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



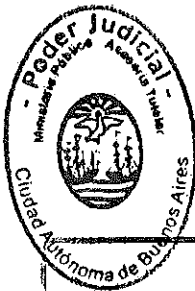
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

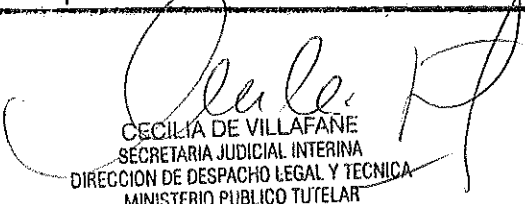
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 110/17..... T° XVIII..... F° 313-314.. FECHA 31-07-17..


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

